

La Cámara de Comercio propone nuevas medidas para atajar la pandemia en España y hace un llamamiento a la urgencia de adoptar soluciones rápidas ante sus consecuencias económicas

Vigo, a 23/03/2020,

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, apoya la extensión del estado de alarma y las medidas excepcionales debidas a la pandemia originada por el Coronavirus COVID-19, anunciada ayer por el Gobierno Central.

Considera, además, que deberían adoptarse medidas de contención de la extensión de la enfermedad en el sentido de las adoptadas por países como Corea del Sur y Alemania, aumentando el número de pruebas, extendiendo su realización rápida a todos los potenciales contactos de primer, segundo y tercer nivel de los casos detectados. La enseñanza que podemos extraer del rápido control de la enfermedad en Corea es que resulta crucial aislar a los infectados para romper definitivamente la cadena de contagio.

Por otro lado, la Cámara señala que la irregular incidencia de la enfermedad en los diferentes territorios aconseja valorar medidas de contención que puedan estar moduladas geográficamente en función de la afectación de cada Comunidad autónoma, siempre con el liderazgo del Gobierno Central.

En el aspecto económico, la Cámara considera que, si bien aún resulta pronto para evaluar la incidencia de la crisis sanitaria, todo indica que provocará una importante recesión, con una caída neta del PIB que, de momento, podría estar entre el 5 % y el 7 %. Es decir, las consecuencias económicas de la pandemia pueden desencadenar una crisis de incierto desarrollo y consecuencias imprevisibles.

La interrupción total de la actividad en sectores como bares, restaurantes, hoteles, comercio al detalle excepto en el caso de la alimentación, servicios

personales, gimnasios, etc., supondrá importantes dificultades de tesorería y financiación, especialmente para las pymes, y, de no arbitrarse medidas verdaderamente extraordinarias, abocará al cierre a una amplia capa de empresarios a título individual que no pueden prescindir de los ingresos de al menos un mes.

La caída de la actividad industrial, junto con la paralización de la demanda en sectores tan dispares como el textil o el automóvil, provocarán, además de los ERTE ya presentados y en vías de presentación, una importante merma en la capacidad de inversión en las empresas, y un debilitamiento del tejido productivo.

Se trata, pues, de preparar un plan de choque que evite la pérdida de tejido y de estar listos para reparar, de modo inmediato, los daños causados por la expansión de la pandemia.

Se requiere para ello que las administraciones, europea, central, autonómicas y locales, actúen de modo coordinado con medidas a diversos niveles, entre las que se proponen:

- En atención a lo inusitado de la situación actual, desde la Unión Europea, deberá establecerse un marco extraordinario que permita las ayudas de empresa. Es urgente, asimismo, proceder a la anulación temporal de las reglas de estabilidad. Además, el BCE debería arbitrar la emisión de eurobonos que puedan respaldar económicamente las medidas nacionales. Los ingresos de dicha emisión deberían transferirse a los gobiernos nacionales con el fin exclusivo de la adopción de medidas para la recuperación económica.
- Por parte del Gobierno central, se propone la habilitación de un crédito extraordinario, lo suficientemente amplio, para sufragar una batería de medidas excepcionales que inyecten liquidez en las actividades afectadas. Dicho crédito extraordinario se aplicaría a través de diversos instrumentos, unos gestionados por el Gobierno Central, y otros por las Comunidades Autónomas.

- Debería procederse, de modo inmediato, a la anulación de oficio de tasas, impuestos y cuotas vinculadas al funcionamiento, para los autónomos y empresas afectadas por la obligación de cese de actividad, en tanto que ésta siga vigente.
- Sería clave la creación de procedimientos administrativos extraordinarios, que posibiliten la mayor urgencia para la tramitación de ayudas y que contemplen incluso el anticipo de subvenciones.
- A través de los procedimientos anteriormente señalados deberían habilitarse ayudas a fondo perdido para el mantenimiento de ingresos mínimos que permitan la supervivencia de las empresas afectadas por el cese de actividad, de modo que se minimice la pérdida de tejido económico.
- Por otro lado, deberían implementarse líneas de ayudas para apuntalar la situación financiera de las empresas, con créditos a interés 0 y avales extraordinarios para las empresas que vean fuertemente afectada su actividad habitual.
- Por último, insistimos en la importancia de agilizar al máximo los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo, de modo que las empresas puedan reajustar sus gastos de acuerdo con la disminución de la actividad y los ingresos.

La Cámara recuerda que la red Cameral sigue en funcionamiento y está a disposición de las Administraciones para colaborar en el diseño, la aplicación y gestión de los paquetes de ayudas que se habiliten, contribuyendo a que el impacto de la crisis sea lo más reducido posible y acelerar la recuperación posterior.